SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: KAROL LILIANA TORRES PACHON
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): KAROL LILIANA TORRES PACHON
ZONA: CENTRO NORTE: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025272074
FECHA: 2025-06-18

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		CONCEJO DE BOGOTA:CALLE 36 # 28 A - 41	N/A	1		20256900427401 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		SECRETARIA DE SALUD:CARRERA 32 # 12-81	N/A	1		20256940420901 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		SECRETARIA DE MOVILIDAD:CALLE 13 # 37-35	N/A	1		20256940420861 Nombre: Cedula: Radicado_Entidad:

Sin copia original Javier CRUZ

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
18 JUN 2025
Recibido por:
Anexo Folio No. CD:
Otros: Hora:

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
18 JUN 2025
GRUPO DE CORRESPONDENCIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
No. 20256120210589 2 de 18/06/2025 10:33:36 a. m.
Remite: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Dep: Despacho de la Secretaria
Anexos: 2 FOLIOS
Tr: Entes de Control/ 10 Dias

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: KAROL LILIANA TORRES PACHON
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): KAROL LILIANA TORRES PACHON
ZONA: CENTRO NORTE: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025272074
FECHA: 2025-06-18

4		FISCALIA GENERAL DE LA NACION:AVENIDA CALLE 24 # 52 - 01	N/A	1		20256940420801 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
5		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1		20256940414161 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

Sticker en copia Adjunto Javier

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
18 JUN 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940420901
Fecha: 12-06-2025
20256940420901

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694 AGPI

Doctor
GERSON BERMONT
Secretario
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Carrera 32 No. 12-81
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 10 de junio de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910085202 Radicado Personería de Bogotá No. 2-2025-24661 del 10 de junio de 2025 SINPROC No. 4326814 -2025

Respetado Doctor Bermont

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

2025-ER-28266
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Fecha y Hora: 18/06/2025 10:13:00 a. m. **Clave:** r20qSGYAGV
Folios: 1 **Anexos:** 1 **Recorrido:** 2
ORIGEN: 052200 SBBYS: 052200-SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DESTINO: LAURA BELTRAN-032000
INGRESO: Ventanilla
TRAMITE: Solicitud correspondencia
ASUNTO: DPM//TRASLADO POR COMPETENCIA DEL 10 JUNIO DE 2025

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 332- 2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (2) Folio radicado No. 20256910085202 del 10 de junio de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940420861
Fecha: 12-06-2025
20256940420861

694- AGPI
Bogotá, D.C.

Datos Notificación
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
No. 20256120210589 2 de 18/06/2025 10:33:36 a. m.
Remite: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Dep: Despacho de la Secretaria
Anexos: 2 FOLIOS
Tr: Entes de Control/ 10 Días
...or la
...ificación.

Doctora
CLAUDIA DÍAZ
Secretaria
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Calle 13 No. 37-35
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 10 de junio de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910085202 Radicado Personería de Bogotá No. 2-2025-24661 del 10 de junio de 2025 SINPROC No. 4326814 -2025

Respetado Doctora Claudia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332 -2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (2) Folio radicado No. 20256910085202 del 10 de junio de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940420801
Fecha: 12-06-2025
20256940420801

FISCALIA

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
SGD - No. 20256110138732
Fecha Radicado: 2025-06-18 11:57:55
Anexos: DP 1 +2 FOLIOS

Bogotá, D.C.
AGPI-694

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN
Fiscal General
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Avenida Calle 24 No.52-01
Barrio Ciudad Salitre
Correo: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co - ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co
Ciudad

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 10 de junio de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910085202 Radicado Personería de Bogotá No. 2-2025-24661 del 10 de junio de 2025 SINPROC No. 4326814 -2025

Respetada Doctora Luz

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 332- 2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (2) Folio radicado No. 20256910085202 del 10 de junio de 2025.

Jaurr

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940414161
Fecha: 10-06-2025
20256940414161

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Datos Notificación

Nombres/Apellidos:

No Identificación:

Fecha y Hora: 18 JUN 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por competencia del 30 de mayo de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910079632

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 332 -2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20256910079632 del 30 de mayo de 2025.